

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 11001-33-42-047-2022-00038-00
Accionante : NANCY ESPERANZA HERRERA ALARCÓN
Accionado : NUEVA EPS
Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO y REQUIERE PARTES

INCIDENTE DE DESACATO

El 2 de marzo de 2022 se ordenó requerir a la Nueva EPS a través del gerente regional y/o la dependencia que corresponda, o a quien haga sus veces para que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación acreditara el cumplimiento de la sentencia proferida por este Despacho el 21 de febrero de 2022.

El 7 de marzo de 2022 el doctor Oscar Eduardo Silva Gómez, a quien se reconocerá personería adjetiva para representar a la NUEVA EPS, presentó escrito en el que inicialmente indicó quién es la persona responsable de dar cumplimiento al fallo de tutela, señalando a la gerente regional encargada, doctora Sandra Milena Roza Hurtado, identificada con cédula de ciudadanía 52.890.036, lo cual será tenido en cuenta para lo que se requiera.

Posteriormente y, frente al caso concreto, señaló que se solicitó a la Unidad Médica Orluz el agendamiento de cita por ginecología **para la renovación de órdenes**, y adjunta correo donde se evidencia que la usuaria no aceptó la cita de ginecología, así:

Se anexa la cita asignada a la Usuaría.

CITA ASIGNADA 7005950521

Fecha Cita: 2022-03-25 15:20:00	Sede: VILLA SAN DIEGO	Imp. Recordatorio
Usuario: 20805918	NANCY ESPERANZA HERRERA ALARCÓN	Médico: 163999963 - MARIA CATALINA BAEZ SILVA ARIAS
Especialidad: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	Consultorio: 30	
Funcionaria Que Asigna: 96163216 - ELIZABETH SANTANA CANON	Fecha Asignación: 2022-03-24 11:27:13	
Estado: CITA CANCELADA	Motivo: OTRO	

Lo anterior, también fue manifestado por la parte actora en el escrito en el que solicitó abrir el incidente de desacato.

Por lo anterior, **resuelve**.

1. **Poner** en conocimiento de la parte actora, por el medio más expedito, el informe y los documentos allegados por la NUEVA EPS.
2. **Requerir** a la NUEVA EPS, para que de manera inmediata agende nuevamente la cita con ginecología, a fin de renovar la orden para la cita de valoración de la señora Nancy Esperanza Herrera Alarcón con **medicina reproductiva**.
3. **Requerir** a la parte actora para que asista a la cita que se programe, con el fin de recibir la nueva orden.
4. Una vez expedida la orden de valoración, la nueva EPS deberá asignar dentro de las 48 horas siguientes, una fecha y hora para la respectiva cita con medicina reproductiva, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela. De lo anterior se deberá comunicar al Despacho.
5. **Reconocer personería adjetiva** al doctor OSCAR EDUARDO SILVA GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía 1.118.553.055 y portador de la T.P número. 255.355 del C.S. de la J., para representar a la NUEVA EPS, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE



LEYDI JOHANNA CARDOZO GALLEGO

Juez (E)

¹ juanmemo09@gmail.com
secretaria.general@nuevaeps.com.co